



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2024

En Ceutí, siendo las 09:30 horas del día 9 de febrero de 2024 se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí, los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten LA ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a Sonia Almela Martínez. LOS CONCEJALES, D^a María Fernández Aragonés, D. Alberto Andreo Martínez, D^a Olga Navarro Jiménez, D. Ángel Lozano Rodríguez, D^a María Martínez Sepulveda, D. Diego Ruiz Martínez, D. José Antonio Cano Sánchez, D. Juan Felipe Cano Martínez, D. Francisco José Vidal Abellán, D^a María Josefa López Sánchez, D^a Andrea Macanás López, D^a María Javiera López Reina, D^a María Antonia Gil Fajardo, D. Andrés Fernández Bernal, D^a Virginia Dolores Pérez Sánchez y D^a María Ángeles Martí Bravo. Actuando como SECRETARIA: D^a Verónica Ortega Cantó.

La Alcaldesa-Presidenta abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS

Visto que tras la constitución de la nueva corporación el día 16 de diciembre de 2023, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del ROF, el nombramiento de los representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

Visto que por acuerdo de Pleno de 12 de enero de 2024 se nombra un representante y su suplente para Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos Sólidos de la región de Murcia.

Considerando que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos Sólidos de la región de Murcia precisa del nombramiento de dos representantes y sus respectivos suplentes.

Visto que la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo ha solicitado a este Ayuntamiento el nombramiento de un representante municipal para la Comisión Ordinaria de Educación Infantil y Primaria

Visto cuanto antecede propongo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Nombrar a los siguientes representantes en los siguientes órganos colegiados:

Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos Sólidos de la región de Murcia:

- Titular: D^a Sonia Almela Martínez
- Suplente: D^a Alberto Andreo Martínez
- Titular : D^a María Ángeles Martí Bravo





- Suplente: María Fernández Aragonés

Comisión ordinaria de Educación Infantil y Primaria

- Titular: D. Alberto Andreo Martínez
- Suplente: D^a María Ángeles Martí Bravo

En el transcurso del pleno se realiza una enmienda al nombramiento de los suplentes de los representantes en la **Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos Sólidos de la región de Murcia** quedando esta como sigue:

- Titular: D^a Sonia Almela Martínez
- Suplente: María Fernández Aragonés
- Titular : D^a María Ángeles Martí Bravo
- Suplente: D^a Alberto Andreo Martínez

Se aprueba el acuerdo incluida la enmienda por unanimidad de los miembros asistentes

SEGUNDO.-RENUNCIA A CESIÓN TRAMO DE VIAL EN CARRETERA RM-B9

Considerando que con fecha 20 de diciembre de 2021 se firmó el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la región de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí para la concesión directa de una subvención por importe de 60.000 euros para la ejecución de actuaciones de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

Considerando que la firma del citado convenio estaba vinculada a la cesión al Ayuntamiento de Ceutí de la RM-B9 (P.K. 0+850 al P.K. 1+150).

Considerando que, debido a la elevada peligrosidad de esta travesía, el Ayuntamiento debía acometer obras de mejora de la seguridad vial que superaban el importe de la subvención.

Considerando, asimismo, que, durante la redacción del proyecto técnico y ante la necesidad de renovar el pavimento de la acera, se comprobó la existencia de la canalización de suministro de agua potable a la trama urbana de Ceutí, titularidad de la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT), y que discurre por la misma a una cota muy superficial, siendo recomendación de la MCT no actuar en la zona de forma inmediata ya que se podría dejar sin servicio parte de la trama urbana de Ceutí, y esperar a la ejecución del nuevo trazado que dejará fuera de servicio este tramo de canalización. En virtud de esto, se solicitó a esa Consejería la ampliación del plazo de ejecución previsto en el convenio.

Considerando que, posteriormente, la Mancomunidad de Canales del Taibilla nos comunicó que estaba prevista su sustitución en un plazo aproximado entre 6 y 12 meses, se volvió a solicitar que en virtud de esto, se procediera a ampliar el plazo de ejecución de las obras o bien, la suscripción de un nuevo





convenio que atendiera las nuevas circunstancias.

Considerando que la Consejería no ha atendido nuestra petición y que, una vez finalizada la vigencia del convenio, nos han requerido el reintegro de la subvención concedida.

Considerando que esta circunstancia hace inviable la ejecución de las obras previstas, tan necesarias para mejorar la seguridad vial de la travesía debido al elevado índice de siniestralidad, este Ayuntamiento se ve obligado a renunciar a la cesión del tramo de vial para que sea la Consejería, con mayores recursos para ello, la que acometa las obras de mejora.

Considerando que la renuncia a esta cesión es competencia del Pleno municipal, propongo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Renunciar a la cesión realizada por la Consejería de Fomento e Infraestructuras a favor del Ayuntamiento de Ceutí del siguiente tramo de vial:

- Carretera RM-B9 desde el P.K 0+850 al P.K 1+150

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la región de Murcia, recordándoles la peligrosidad de la travesía y la necesidad urgente de acometer obras de mejora de la seguridad vial.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado.

Se aprueba por 14 votos a favor (8 PSOE, 5 PP y 1 Cs) y 3 abstenciones (VOX)

TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO PRÓRROGA CONTRATO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DENUNCIA DE DICHO CONTRATO.

Considerando que el Ayuntamiento de Ceutí en sesión plenaria celebrada el 10 de febrero de 1995 adjudicó a la mercantil ONDAGUA, S.A (actualmente, ACCIONA AGUA SERVICIOS, SLU) el contrato de la concesión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio y Servicio de Alcantarillado.

Considerando que mediante acuerdo plenario de 4 de abril de 2019 se acordó la primera prórroga del contrato por un plazo de cinco (5) años, quedando establecida la fecha de conclusión del contrato el 28 de febrero de 2025.

Considerando que, en sesión plenaria de 24 de marzo de 2023, se acordó la segunda prórroga del contrato por un plazo de cinco (5) años, quedando establecida la fecha de conclusión del contrato el 28 de febrero de 2030.

Considerando que, entre las condiciones de la citada prórroga, se acordó el abono de un canon de prórroga en aplicación de la cláusula 11 del Pliego de Explotación y de Condiciones jurídico-administrativas, por importe de 727.335,30€, cuyo pago debía realizarse en la primera quincena del





mes de enero de 2024.

Considerando que el cálculo del canon de prórroga se había realizado en base a una actualización de las tarifas de agua y alcantarillado que, finalmente, no han sido autorizadas por la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos de la región de Murcia, por lo que el concesionario ha manifestado la imposibilidad de hacer frente al pago del canon de prórroga en los términos pactados.

Considerando que esta circunstancia supone una modificación de las condiciones acordadas para la efectividad de la prórroga del contrato, procede dejar sin efecto el acuerdo de prórroga, y realizar la denuncia del contrato de conformidad con la cláusula 3 del Pliego de Explotación y de Condiciones jurídico-administrativas.

Considerando lo anterior, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Dejar sin efecto la prórroga del contrato acordada en el Pleno de 24 de marzo de 2023 por periodo de cinco (5) años, por los motivos expuestos, y, en consecuencia, denunciar el contrato quedando fijada la fecha de conclusión del mismo en el 28 de febrero de 2025.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al concesionario por plazo de tres días hábiles para que alegue lo que en su derecho convenga. En caso de que el concesionario no se oponga a lo acordado se dará plena validez al mismo.

TERCERO. En lo no contemplado expresamente en el presente acuerdo, se estará en todo caso a lo establecido en el contrato formalizado con fecha 28 de febrero de 1995 y su posterior ampliación.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de lo acordado y para la formalización de cuantos documentos administrativos o públicos se requieran para ello.

Se aprueba por 9 votos a favor (8 PSOE y 1Cs) y 8 abstenciones (5 PP y 3 VOX)

CUARTO.-LEVANTAMIENTO REPARO N° 1/2024

Visto el informe de Reparación 1-2024 de la Intervención municipal de fecha 31 de enero del presente año, con relación al reconocimiento de la obligación y pago de los servicios extraordinarios del mes de diciembre del personal del Ayuntamiento de Ceutí, y con cargo al Capítulo I del presupuesto 2023.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Levantar el reparo nº1-2024, emitido por la Intervención municipal por la exposición de motivos de dicho expediente.

SEGUNDO.- Aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 1-2024, para la imputación de las obligaciones del año 2023 en el ejercicio presupuestario 2024.





TERCERO.- Comunicar el anterior Acuerdo al órgano gestor y a la Intervención para que realice los trámites contables pertinentes.

Se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las 11:00 horas del día 9 de febrero de 2024, de todo lo cual, como Secretaria, con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA

Dª Sonia Almela Martínez

LA SECRETARIA

Verónica Ortega Cantó

(Documento fechado y firmado digitalmente)

